

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

DERECHOS DE AGUA

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
TERCERA REGIÓN**

Sebastián Ugarte Mujica, solicita autorización para explorar aguas subterráneas, en terrenos correspondientes a bienes nacionales abiertos, de secano y sin cultivos, comprendidos en una superficie aproximada 14.116,6 há., con el fin de alumbrar un caudal de 100 litros por segundo, y constituir posteriormente derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas. Los terrenos que se desea explorar están delimitados por polígono ubicado comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Tercera Región. Se pueden señalar los siguientes puntos conocidos relativos al área a explorar: quebrada Ciénaga Redonda, río Lajitas y quebrada Villalobos. Los vértices del polígono, identificado a través de las coordenadas UTM, según carta "Copiapó", del Instituto Geográfico Militar, escala 1:250.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, son los siguientes:

Vértice	Coordenadas UTM PSAD 56	
	Norte (m)	Este (m)
1	7.000.994	501.404
2	6.994.958	501.747
3	6.973.052	500.475
4	6.964.679	496.606
5	6.967.098	494.441
6	6.972.784	494.442
7	6.975.458	497.615
8	6.988.528	497.731
9	6.991.667	494.812
10	6.998.828	498.000
11	6.999.553	501.000
Area (há)	14.116,6 aprox.	

Se han identificado al interior del área de exploración los siguientes derechos de aprovechamiento:

Coordenadas UTM PSAD 56		Tipo	Q (l/s)	Res.
Norte (m)	Este (m)			
6.985.900	500.315	Subterráneo	170	81-2007
6.985.635	500.320	Subterráneo	170	81-2007
6.993.299	499.599	Subterráneo	100	163-1989
6.993.274	499.658	Subterráneo	100	163-1989
6.966.473	497.025	Subterráneo	45	282-1992
6.965.817	496.661	Subterráneo	108	284-1992
6.990.900	499.840	Superficial	45	225-1983

En caso de existir otras captaciones o derechos de aprovechamiento, de cualquier naturaleza que estos sean, serán respetados en su totalidad, con el fin de no perjudicarlos. Se acompaña a la presentación: Plano de Ubicación de Área de Exploración solicitada, el cual identifica explícitamente los Bienes Nacionales comprendidos en forma compleja, escala 1:100.000, como asimismo los derechos de aprovechamiento constituidos en el sector y de los cuales se tiene conocimiento, Memoria técnica explicativa, Cronograma de las actividades de exploración, Informe de las medidas y previsiones para protección de los acuíferos, Presupuesto aproximado de las obras a realizar.